

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previa revisión del proveído mediante el cual se fijó fecha para la toma de la prueba genética, se advierte que se incurrió en error respecto al nombre del cementerio donde se llevará a cabo la exhumación, lo que impone su corrección.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el numeral segundo del auto de sustanciación que antecede, en el sentido de indicar que el Cementerio es el Metropolitano del Sur.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b757d618a189543ee4d244cde0e8f4f596ce274c58881e42014bf7662cbb8c

Documento generado en 16/02/2021 09:30:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**